



DECRETO N° 1241.

CHIGUAYANTE, 30 MAY 2016

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°1026 del 4 de mayo que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-52-L116, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 192-2016 de fecha 3 de Mayo de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO : Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los Centros de Salud Familiar de abastecerse de instrumental, el presente Decreto viene a adjudicar licitación 2773-52-L116, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO :
1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-52-L116, "INSTRUMENTAL" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
Promotec Electronics Chile Limitada	76.374.802-2	525.683
Comercial e Industrial Reinbaj Ltda.	76.322.340-K	204.014

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204012001 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN
www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MMA/mma

Distribución:
Alcaldía
Dirección de control
Secretaria municipal
Abastecimiento Clínico DAS
Archivo



31 MAY 2016
DIRECCION
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE